

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 2 Enero de 1925.

Ultimo cambio anterior		<b>VALORES DEL ESTADO</b>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919)										
		<i>Al contado.</i>										
31-12-24	60,05	Serie F, de 30.000 pesetas nominales	60,25	31-12-24	570,00	Banco de España.....	500	90		570,00		
31-12-24	70,00	» E, de 25.000 » »	60,35	27-12-24	230,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500					
31-12-24	70,20	» D, de 12.500 » »	60,50	30-12-24	343,00	Banco Hipotecario de España...	500					
31-12-24	70,50	» C, de 5.000 » »	60,80	2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....	250					
31-12-24	70,65	» B, de 2.500 » »	60,80	30-12-24	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500					165,00
31-12-24	70,65	» A, de 500 » »	60,70	31-12-24	161,00	Banco Español de Crédito.....	250					
31-12-24	70,65	» G, de 100 » »	60,70	31-12-24	365,00	Unión Española de Explosivos...	100					104,00
31-12-24	70,65	» H, de 200 » »	60,70	30-12-24	107,75	Socied. Gral. Asu-}Preferentes.	500					
10-12-24	70,20	En diferentes series.....		30-12-24	43,00	carera España...}Ordinarias.	500					
				31-12-24	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>										
29-12-24	85,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,25	30-12-24	343,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			344	ptas.	
31-12-24	85,25	» E, de 12.000 » »		31-12-24	357,00	Idem Norte de España.....	475			354,50	id.	
29-12-24	86,00	» D, de 6.000 » »	85,00	31-12-24	58,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			59	id.	
29-12-24	86,10	» C, de 4.000 » »		26-12-24	374,00	<b>OBLIGACIONES</b>						
26-12-24	86,10	» B, de 2.000 » »	85,00	31-12-24	90,50	Bonos del Banco de España.....	500					
29-12-24	86,00	» A, de 1.000 » »	85,00	31-12-24	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			90,50		
20-12-24	87,75	» G, de 100 » »	86,50	30-12-24	109,00	Idem id. id.....	500			99,00		
20-12-24	87,75	» H, de 200 » »	86,50	10-12-24	76,75	Idem id. id.....	500			109,00		
24-11-24	86,65	En diferentes series.....		18-12-24	90,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>										
10-12-24	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,00	25-11-24	75,25	F. C. M. Z. A., Va- } B.	500					
29-12-24	90,00	» D, de 12.500 » »	89,00	26-12-24	70,00	Madrid a Ariza..... } C.	500					
29-12-24	91,00	» C, de 5.000 » »	90,25	18-11-24	64,25	Idem Norte de España.....	500					
26-12-24	91,00	» B, de 2.500 » »	90,25	18-3-24	64,25	Idem Norte de España.....	500					
30-12-24	91,00	» A, de 500 » »	90,25	18-5-24	52,00	Idem Norte de España.....	500					
10-12-24	90,00	En diferentes series.....		18-11-24	53,00	Idem Norte de España.....	500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>										
30-12-24	93,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25	20-1-23	59,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
30-12-24	93,05	» E, de 25.000 » »	94,50	31-12-24	91,25	Obligaciones.....	500					
29-12-24	93,30	» D, de 12.500 » »	94,60	1-12-24	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
31-12-24	94,40	» C, de 5.000 » »	94,60	31-12-24	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,25		
31-12-24	94,40	» B, de 2.500 » »	94,60	30-12-24	89,50	Idem id. 1918.....	500					
31-12-24	94,40	» A, de 500 » »	94,60	28-4-24	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
11-7-24	95,75	En diferentes series.....										
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> EMISIÓN DE 1917										
30-12-24	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,10									
29-12-24	93,85	» E, de 25.000 » »	94,10									
30-12-24	93,75	» D, de 12.500 » »	94,20									
31-12-24	94,10	» C, de 5.000 » »	94,20									
31-12-24	94,10	» B, de 2.500 » »	94,20									
31-12-24	94,10	» A, de 500 » »	94,20									
10-12-24	95,00	En diferentes series.....										

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	432,900
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	123,000
5 por 100 amortizable.....	125,000
Acciones del Banco de España.....	6,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	"
Azucarera.—Preferentes.....	25,000
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	274,000
Idem id. al 6 %.....	107,500

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 250.000 francos a 38,95 pesetas por 100 francos.—50.000 a 38,90.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,91 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,10 pesetas uno.—2.500 a 7,13.

Gaceta de Madrid.—Núm. 3 3 Enero 1925 Anexo núm. 7.—Página 9

## OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

*Relación de los opositores aprobados en todos los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, convocada por Real orden de 20 de Junio de 1923, formada por el orden de prelación establecido por la Instrucción de 15 de Junio de 1920.*

Opositores aprobados con derecho a cubrir las plazas vacantes:

1. D. Alejandro Bóveda e Iglesias, 142,60 puntos.
2. Doña Dionisia Parodés Marcos, 139,60.
3. Doña Josefina Sánchez Villalobos, 134,20.
4. Doña Eulalia Pérez Notat, 132,80.
5. Doña Luisa Guillén Martín, 132,20.
6. D. Pedro Sanz y López, 131,80.
7. Doña Mercedes Micán Mateo, 131,20.
8. Doña María Josefa Vega y Trueta, 129,80.
9. Doña Petra Cañón González, 129,60.
10. Doña Mariadel Carmen Ojer Ripalda, 128,80.
11. D. Francisco Dongil e Iñiguez de Montoya, 128,40.
12. Doña Juana Blanco de Pablo, 128.
13. Doña Felisa Niño Palomino, 127,40.
14. Doña Angela Sobrino Bercedo, 125,25.
15. D. José Pazó Rodríguez, 125.
16. Doña María Jesús Sariguren Elfo, 124,60.
17. D. Félix Rubio Bravo, 124,40.
18. D. Alejandro Vadillo Bras, 123,60.
19. Doña María Piedad Villarig Girer, 122,20.
20. D. Manuel Alvarez Rodríguez, 120,60.
21. Doña Hortensia Esteban Triszar de Aldaca, 120,25.
22. D. Antonio Torrell Benach, 120,20.
23. D. Juan Mancebo Lorenzo, 120.
24. D. Santiago Gil Centel, 119,60.
25. D. Alejandro A. Martín Capdevila, 118,40.
26. D. Juan Pastor Fernández, 118.
27. D. Julio Gallego Fernández, 117,80.
28. D. José Fernández y Fernández, 117,60.
29. Doña María del Pilar Claver Samitier, 117.
30. Doña María Manuela Martínez Fernández, 116,40.
31. D. Manuel Carballés y Díaz, 114,40.
32. D. Alejandro Rodríguez y Rodríguez, 113,60.
33. D. Vicente Fúster Sirvent, 111,60.

Opositores aprobados, en expectación de destino de ingreso en el referido Cuerpo, y con los cuales se ha de formar el Escalafón de Aspirantes establecido por la Real orden de 26 del actual:

34. D. Juan de Dios Pérez Coloma, 110,80.
  35. D. Angel Monroy y Monroy, 110,40.
  36. D. Rafael Rodríguez Alegre, 110.
  37. D. Claudio Rodríguez Diego, 109,80.
  38. Doña Justina Millán Blasco, 108.
  39. Doña María López del Amo, 107,60.
  40. Doña María Concepción Mayo Menéndez, 107.
  41. D. Jesús Villarejo Ramos, 106,40.
  42. Doña María Barrios Tolosa, 106.
  43. Doña Aurora Mata del Hojo, 105,85.
  44. Doña María Josefa Samper y Sanz, 105,60.
  45. Doña María Concepción Godínez Fúster, 104,40.
  46. D. José Soronellas Llagostera, 103,80.
  47. D. Joaquín de la Sotilla Asuar, 103,60.
  48. Doña Isabel Viada Moraleda, 103,20.
  49. D. Angel Fernández Pueyo, 103,05.
  50. D. José Luis González Mayor, 102,60.
  51. D. Rafael Barbosa Rodríguez, 102.
  52. Doña María Piedad Núñez González, 100.
  53. D. Julio Amádez Ferrando, 98,60.
  54. Doña Josefa Carmen Ibarreche Aguirre, 97.
  55. Doña Amparo Abad García, 95,60.
  56. Doña Nieves Soldevilla Soler, 93.
- Madrid, 30 de Diciembre de 1924.  
El Presidente del Tribunal, Juan Montes.—El Secretario, Alfredo Falero.

## SUBASTAS

### GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

Sección 2.ª.—Negociado 2.ª.—(Material)

Al hacer la confrontación del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día 17 del actual, se han observado los errores que a continuación se detallan:

En la línea 80 de la primera columna de la página 612, donde dice: pías finas de acero, debe decir: *cerdas fuertes*.

En la línea 17 de la primera columna de la página 613, debe incluirse a

continuación de la palabra *modelos de sellos*.

En la línea 57 de la segunda columna de la misma página 613, a continuación de la palabra *utilidades*, debe incluirse *en su caso*.

En la línea 44 de la columna tercera de la página 614 en vez de la palabra *preferente*, debe ponerse la de *precedente*.

En la línea 69 de la segunda columna de la página 615, en vez de *entregarán*, debe decir *entregará*.

En la línea 59 de la segunda columna de la página 616 a continuación de la vocal *o*, debe ponerse la preposición *de*.

Madrid, 29 de Diciembre de 1924.—  
El Jefe del Negociado (ilegible).

S—2276

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5.650 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 185.021,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con pátiza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—3

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Chiclana a Medina, cuyo presupuesto ascien-

de a 106.436,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-4

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8, 9, 16 y 17 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 113.736,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-5

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 125.544 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.276 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-6

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 56, de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 159.118,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.955 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-7

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 a 22,290 de la primera y 23,243 al 24,154 de la segunda, de las carreteras de Jerez a Chipiona y de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda y Bonanza, cuyo presupuesto asciende a 143.560,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-8

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de pintura del puente sobre los ríos Arrago y Alegón, de la carretera de puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 27.464,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto. S-9

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 25 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 117.206,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

el día 10 de Febrero de 1925, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—10

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Plasencia a Oropesa, cuyo presupuesto asciende a 60.387,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—11

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la estación de Herreruza a Brozas, cuyo presupuesto asciende a 70.345,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—12

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 67 al 73 de la carretera de Guadalupe a Navalmaral de la Mata, cuyo presupuesto asciende a 46.768,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—13

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 186.653,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 9.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres,

en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—14

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 117.535,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquinetto.

S—15

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 36 de la carretera de Plasencia a Oropesa, cuyo presupuesto asciende a 107.847 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las

Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquineto.

S—16

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 21 al 26, 35, 37, 41 y 42 de la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 113.229 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.660 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquineto.

S—17

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 152 al 169 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 183.578,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 9.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Director general, Faquineto.

S—18

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1925 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de la carretera de Madrid a Castellón (kilómetros 383 al 392), en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 14.530,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 727 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Chermá, 109, el día 27 del mencionado mes de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Castellón, 30 de Diciembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—2499

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1925 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de la carretera de Zaragoza a Castellón (kilómetros 257 al 258), en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 14.382,54, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 720 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de González Chermá, 109, el día 27 del mencionado mes de Enero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Castellón, 30 de Diciembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

S—2500

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

Hasta las trece horas del día 15 de Enero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a

20.552,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.027,63 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura el día 20 de Enero de 1925, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 30 de Diciembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, Federico Omeñilla.

S—19

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1925, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 37 y 38 de la carretera de Salamanca a La Alberguía, cuyo presupuesto asciende a 10.045,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, núm. 14, el día 27 de Enero de 1925, a las diez y ocho.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Salamanca, 31 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.

S—20

### DIVISION HIDROLOGICO-FOR- ESTAL DEL SEGURA

El día 19 de Enero próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Lorca y en las oficinas de esta División, sitas en el Paseo de Menéndez Pelayo, letra C, principal, la cuarta subasta para el aprovechamiento de 1.782 pinos, con 1.817 metros cúbicos de madera y 4.400 estéreos de leñas gruesas y ramaja, en el monte del término y propios de Lorca, número 69 del Catálogo de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1924 a 1925, debiendo significar que las condiciones para este aprovechamiento son las mismas que constan en el pliego que ha regido para las tres anteriores subastas que quedaron desiertas, a excepción de la 27 del pliego de las especiales, que se ha modificado en el sentido de que el plazo para la ejecución será de veinticuatro meses, y que el tipo de tasación para esta cuarta subasta es de 47,00 pesetas, debiendo depositar 2.350 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al siguiente modelo de proposición, hallándose a disposición

del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Murcia, 29 de Diciembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

#### Módulo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ..., de fecha ..., de ... último, y en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 1.782 pinos que cubren 1.817 metros cúbicos de madera y 4.400 estereos de leñas gruesas y ramaje del monte del término y propios de Lorca, número 69 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1924 a 1925, se comprometo a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones por la cantidad de pesetas ... (expresada en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento. (Fecha y firma del interesado.)

S—1591

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, con carácter de provisorio. L. dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo a lo determinado en el artículo 18 del Reglamento del Hospital Clínico de Madrid de 6 de Diciembre de 1907 y de conformidad a la Real orden de 24 de Febrero de 1913.

Los aspirantes al concurso dirigiran las instancias a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA, acompañándolas de los documentos siguientes:

1.º Título de Doctor o tener aprobado los ejercicios de dicho grado, lo cual justificaran con la certificación académica correspondiente.

2.º No haber transcurrido cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado en Medicina del aspirante.

3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la autorización concedida a este Rectorado por Real orden de 1.º de los corrientes.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1924.—El Vicerrector, Dr. Pérez Martín.

P—2185

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Félix Latre Lamarea, Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia.

Hago saber: Que en esta fecha ha sido presentada en esta Sección administrativa una instancia suscrita por doña Pilar García Gómez y sus hijos María y Miguel López de Gera García, solicitando la devolución de fianza que, para responder de su gestión, tenía constituida en la Caja general de Depósitos su difunto esposo y padre, respectivamente, D. Marcelino López de Gera Ornal, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Ejea, Sos y Zaragoza.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Habilitaciones, aprobado por Real orden de 30 de Abril de 1902, se notifica por el presente edicto a todos los Maestros de los citados partidos a fin de que puedan presentar ante esta Sección cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que, una vez finalizado el plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 27 de Diciembre de 1924.  
El Jefe de la Sección, Félix Latre.  
P—2214

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por el presente se hace saber a don Félix Calvo Asensio, vecino que fué de Torre de los Molinos y cuyo padrero se honora que este Tribunal, con fecha 10 de Diciembre del corriente año, acordó desestimar la reclamación formulada por dicho Sr. Calvo Asensio, contra el expediente de defraudación que se le formó por los Inspectores de Hacienda por el ejercicio de la industria de una "Sierra sin fin", y declarar bien practicadas las liquidaciones giradas por la suprimida Administración de Contribuciones, hoy de Rentas públicas, de esta provincia, con fecha 28 de Junio del corriente año, por las cantidades que en la misma se consignán.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico administrativas, se notifica al interesado D. Félix Calvo, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer el recurso de alzada ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* y fijación del mismo en la Casa Consistorial de Torre de los Molinos.

Palencia, 27 de Diciembre de 1924.  
El Presidente, Manuel Guiner.

P—2206

## DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

En la Junta administrativa celebrada en el día 28 de Abril de 1923, para ver y fallar el expediente instruido por el Resguardo de Carabineros, contra D. Alfonso Rojo, vecino de Málaga, por infracción del caso segundo del artículo 251 de las Ordenanzas de Aduanas, se le impuso a dicho señor la multa de 1.818 pesetas, y vendido en pública subasta el género aprehendido en la suma de 480 pesetas, falta por consiguiente 1.338 pesetas para cubrir el importe de la penalidad, y como por las diligencias practicadas por esta Delegación de Hacienda resulta que referido señor se ha ausentado de dicha localidad, ignorándose su paradero; se hace público por medio de este edicto a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado, según lo dispuesto en el capítulo 6.º del artículo 37 del vigente Reglamento de procedimientos administrativos.

Córdoba, 30 de Diciembre de 1924.  
El Delegado de Hacienda, M. Marín.  
P—2196

## AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el expediente ejecutivo que esta Agencia sigue por débito de contribución industrial de funciones dadas en el teatro Español, de esta Corte, se ha dictado la siguiente providencia:

"Visto lo actuado en este expediente y la declaración de la Tesorería-Contaduría de Hacienda en esta provincia de que del débito que causan estas actuaciones son responsables, en concepto de Director, D. Jacinto Benavente Martínez, y D. Ricardo Calvo Agosti, hágase saber a dichos señores que, por virtud de los débitos en este expediente resultantes por contribución industrial de funciones dadas en el teatro Español durante el período en que ambos señores fueron arrendatarios del mismo, se sigue este expediente, cuyo descubierto se les detallará; deben satisfacer en el término de veinticuatro horas, bien entendido que de no realizarlo se procederá al embargo y venta de los bienes en la forma y trámites determinados por la Instrucción de 26 de Abril de 1900."

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid a 2 de Diciembre de 1924.

Importe de principales, 10.819,92 pesetas; ídem de los recargos, 1.502,97. Total, 11.522,89 pesetas.

Y para notificar a D. Ricardo Calvo Agosti, en viaje artístico por el extranjero y sin domicilio oficial en esta Corte, se libra la presente cédula, que habrá de insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 4 de Diciembre de 1924.  
Rodolfo Quemada.

P—2201

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VILLANUEVA DE LA JARA

D. Gregorio García y García, Rec-

caudador de la Hacienda en el pueblo de Villanueva de la Jara.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a varios ejercicios, me dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expediran los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y habiéndose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Nombre de los deudores.

Andrés Melina o sus herederos, pesetas, 1.066,80.  
Evaristo Guva. Idem id., 2.355,58.  
José Muñoz, 2.184,18.  
Gregorio Sáiz, id. id., 1.331,23.  
Francisco Molina, id. id., 525,03.  
Juan José González, id. id., 383,67.  
Catalina Marcilla, id. id., 772,10.  
Isabel Hazañón, id. id., 469,04.  
Gabriel Tévar, id. id., 402,32.  
Baldomero Tévar, id. id., 469,60.  
Más los premios de primero y segundo grado, costas y gastos de expediente.

En Villanueva de la Jara a 5 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Gregorio García.

P—2074

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

D. Salvador Cabanes Vaño, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la contribución rústica, correspondientes a los años 1915 al primer semestre de 1924-1925, aparecen en descuberto D. Antonio Marco Juan y D. Francisco García Requena, a los cuales les han sido embargadas las fincas que a continuación se expresan, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Marco Juan y don Francisco Requena sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la

enajenación en pública subasta de los muebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 del próximo Diciembre a las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo admisibles en la subasta las posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

#### Fincas que se subastan.

A D. Antonio Marco Juan, vecino de Sax:

Diez y ocho tahullas, o sean una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas de tierra secano en el paraje Puerto López, término municipal de esta villa de Sax; linda: por Norte, Ayuntamiento; Este, Francisco García Requena; Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Francisco de Paula Latorre Loduñas.

A D. Francisco García Requena, vecino de Sax:

Siete tahullas, o sean 59 áreas y 92 centiáreas de tierra secano en el paraje denominado del Regatillo, término de esta villa de Sax; linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Joaquín Espé García; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Antonio Marco Juan.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expide la presente en Sax a 31 de Octubre de 1924.—El Recaudador, Salvador Cabanes.

P—2072

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALIO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel y Pablo Pié Puig, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Angel y Pablo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Angel y Pablo son hijos de José y de Rosa; cuentan treinta y tres y treinta años de edad, respectivamente.

Alió, 24 de Diciembre de 1924.—El Alcalde accidental, Juan Vives.

M—2191

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE KELLIN

En los preliminares del alistamiento formado en este Municipio de los mozos que habiendo nacido en el año 1904 deben ser incluidos en el mismo para el próximo reemplazo del Ejército en el año 1925, se ignora el paradero de los que al final se relacionan, naturales de este pueblo, por lo que se les cita y emplaza para que pidan por sí o por delegación su inscripción en las listas del Municipio o Consulado de cuya jurisdicción sean vecinos o en la que tengan su residencia accidental, a tenor de lo dispuesto en la base 3.ª del Real decreto de 29 de Marzo de 1924 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Para su conocimiento se les advierte que deben presentarse en todo el tiempo que media hasta el día 1.º de Marzo próximo, primer domingo de dicho mes, en que se efectuará la clasificación.

Por último ruego a los señores Alcaldes que de encontrarse incluidos en sus respectivas listas algunos de estos mozos, me lo participen, para proceder a su edificación de éstas.

#### Mozos que se citan.

Luis Martínez Gutiérrez, hijo de Nicolás y Dolores.

Dorotheo García Lajara, ilegítimo.  
Francisco Sánchez Rodríguez, ilegítimo.

Agustín Ramírez Bernúdez, de Florencio y Angéles.

Celestino Navarro Ródenas, de José y Matilde.

Salvador Torres Perona, de Salvador y Remedios.

Juan Jiménez Valverde, de Antonio y María.

José Sánchez Lorenzo, ilegítimo.  
Manuel González Baidar, ilegítimo.

José Lorenzo Pascual, de Alfonso y Dolores.

Pedro Valero Navarro, de Jobino y Bienvenida.

José Arpuste Soria, de Rafael y Josefina.

Juan Amador Teztes, de Juan y Soledad.

Pascual Díaz Montoya, de Manuel y Josefina.

Luciano González Fernández, de Ambrosio y Casilda.

Eloy Mateos Gil, de Enrique y Caridad.

Rufino García Sánchez, de José y María.

Rafael Díaz Pérez, de Rafael y Concepción.

Casto Belmonte Mata, ilegítimo.

Juan Ríos Fernández, de Matías y María Antonia.

Angel Sequero del Olmo, ilegítimo.

Enrique Sebastián Moreno, de Amadeo y Dionisia.

José Ortiz Villamón, de Pascual y Antonia.

Juan Vélez Mata, de José y Encarnación.

Juan Guerrero Martínez, ilegítimo.

Ladislao Plana Martínez, de Antonio y Rosario.

Antonio López Muñoz, de Juan José y Matilde.

Antonio Gómez Cantero, de Julián Simona.  
 Juan Sánchez Ríos, de Salvador y María.  
 Domitilo López Martínez, de Manuel y Soledad.  
 Jesús Mundo Guardiola, de José y Antonia.  
 José Collador Yasba, ilegítimo.  
 José Baidier Vizcaino, ilegítimo.  
 Juan Sarmiento Núñez, de Quintín y Manuela.  
 Gonzalo García Heredia, de Tomás y Antonia.  
 Jerónimo Molina Morcillo, ilegítimo.  
 José Alvarez Requena, de Jesús y Teresa.  
 José Martínez Picazo, de Manuel y Agapita.  
 Juan Fernández Lario, ilegítimo.  
 Juan Andújar Avila, ilegítimo.  
 Diego Bleda Rodríguez, de Juan y Elena.  
 Santos Cuartero Jarco, de Víctor y Adriana.  
 Jesús Gómez Molina, de Santiago y Angela.  
 José Amador Moreno, de Ramón y Dolores.  
 Antonio Oliva González, ilegítimo.  
 Juan Ruiz Abellán, de Juan y Amparo.  
 Antonio Paz Tomás, de Sebastián y Felisa.  
 Bartolomé Ríos Soriano, de Juan y Josefa.  
 Rafael Ortiz Costa, de Juan y Soledad.  
 Angel Méndez Lozano, de José y Encarnación.  
 Juan López Sánchez, de Alonso y Mercedes.  
 Blas Caballero Requena, de Francisco y Basilisa.  
 Juan Cifuentes González, ilegítimo.  
 Marcelino Bautista Martínez, de Francisco y Antonia.  
 Hellín, 29 de Diciembre de 1924.—  
 El Alcalde, Juan Martínez Parras.  
 M—2200

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONFERO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo y Mariano Leiras Bonome, hermanos del mozo José Leiras López, número 29 del reemplazo de 1920, por más de diez años, de los cuales resulta que se ignora además sus paraderos durante dicho tiempo y a lo efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial de

los artículos 83 y 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Domingo y Mariano Leras Bonome, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Domingo y Mariano Leiras Bonome son hijos de José y de Josefa.

Monfero, 6 de Diciembre de 1924.  
 El Alcalde, Rafael Salido.

M—2184

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZAS

Don Francisco Esmoris Pazos, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Zas, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Juan Varela Suárez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del alistado en el año 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Eduardo y Francisco Varela Velo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Son hijos de Juan y de María, nacieron en Zas, provincia de La Coruña, su estado era el de solteros y de oficio labradores al ausentarse hace doce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Eduardo y Francisco Varela Velo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Zas, 19 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Francisco Esmoris.

M—2186

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de 70 pesetas

por acción, como complemento de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 5 de Enero próximo.

Los Sres. Accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 3 de dicho mes.

A los representantes de personas jurídicas dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre de 1912, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo último, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año económico 1923-24, que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de fundaciones o instituciones exceptuadas por Reales órdenes especiales, de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.  
 El Secretario general, O. Blanco Rocio.  
 X—

#### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Enero próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 31 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 15 para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.  
 El Secretario general, O. Blanco Rocio.  
 X—